

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Abril de 1920.)

ANUNCIOS OFICIALES.

GRANJA ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA DE VALLADOLID.

Escuela de Peritos Agrícolas.

Convocatoria de exámenes de ingreso

En cumplimiento á lo preceptuado en la legislación vigente se convoca á exámenes de ingreso en las enseñanzas de esta Escuela, exámenes que tendrán lugar en la segunda decena del próximo mes de Junio en los locales de la misma y en los días y horas que previamente se anunciará en la tablilla correspondiente.

Las enseñanzas que podrán cursarse en la Escuela, serán: la Secundaria (Agrícola), y la de Perito agrícola.

La enseñanza secundaria será técnico práctica. Durará dos años ó cursos, aprobados los cuales se expedirán los correspondientes certificados de aptitud.

La carrera de Perito agrícola durará tres cursos y los individuos que adquieran el título de Perito agrícola disfrutarán de los derechos de aptitudes que se reconocen á los que hicieron su carrera con arreglo al Real Decreto de 11 de Abril de 1913.

La carrera de Perito agrícola se compondrá del ingreso y de tres cursos dentro de la Escuela.

El ingreso y los dos primeros cursos serán comunes para los que estudien la enseñanza secundaria y para los que cursen la carrera de Perito agrícola.

Los alumnos que al aprobar el segundo curso de la enseñanza secundaria deseen obtener el título de Perito agrícola, podrán conseguirlo matriculándose oportunamente en las asignaturas que constituyen el tercer curso de la carrera.

El plan de enseñanza es el que determinan los artículos 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Real Decreto de 6 de Agosto de 1917. Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 3 de Julio de 1918, no será sin embargo, necesario para poder matricularse en esta Escuela, pertenecer á las provincias que abarca la Region.

Para ingresar como alumno es necesario y suficiente:

- A) Ser español.
- B) Tener 16 años cumplidos.
- C) Ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la carrera, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.
- D) Aprobar, mediante exámen en la Escuela, y ante el Tribunal constituido al efecto, cada una de las materias siguientes:

Gramática Castellana.
Geografía General y de Europa.
Elementos de Matemáticas,

(Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría), y

Nociones de Historia Natural.

Los programas para el exámen de las asignaturas citadas serán los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertaron íntegros en la *Gaceta de Madrid* fechas 8 de Julio de 1914 y 3 de Octubre de 1917. (Estos últimos complementarios de los anteriores).

El exámen de las asignaturas de ingreso consistirá en la contestación á tres lecciones del programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

Para las asignaturas de Gramática y Matemáticas, precederá a este exámen teórico, otro de carácter esencialmente práctico, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Septiembre de 1918, (*Gaceta del 5 de Octubre*).

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias y en el orden con que han sido citadas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de la clase onceava al Ingeniero Director de la Escuela durante la primera quincena de Mayo, expresando claramente de las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Habrán de acompañar á la instancia la cédula personal del aspirante, la partida de inscripción en el Registro civil, debidamen-

te legalizada, y el certificado de revacunación, dentro del último quinquenio.

La solicitud de exámenes y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de once á trece del día.

Al tiempo de hacer la entrega de la instancia deberán abonarse en concepto de derechos, por cada asignatura, cuyo exámen se solicita, la cantidad de cinco pesetas y un sello móvil de 10 céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á exámen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes en la materia de que se trate, solicitando previamente, por escrito, dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes á juicio del Tribunal respectivo.

Los exámenes de ingreso serán públicos y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un exámen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados en el mismo.

Solo podrá ingresarse como alumno en la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso en la misma sin dispensa alguna.

Valladolid 8 de Marzo de 1920.
—El Ingeniero Director, *Carmelo Benajes*.

Núm. 1.338.

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.

Expropiaciones

Término municipal de Lomoviejo.

Relacion nominal definitiva de los propietarios á quienes se ocupan fincas con motivo de la construccion de la carretera de Olmedo á Peñaranda, (Seccion de Ataquines á Fuente el Sol).

Número de orden	Propietarios	Clase de la finca	Colonos
1	D. Gregorio Rico Montalvo	Tierra	D. Cándido Rico
2	» Francisco Gomez	Id.	Propio
3	» Mariano Fernandez Laza	Id.	D. Jacinto Lorenzo
4	» José Vara	Id.	Propio
5	D. ^a Dominica Miranda	Id.	D. Ruperto Yagüe
6	D. Gabriel Nieto	Id.	Propio
7	» Mariano Fernandez Laza	Id.	D. Felipe Avilés
8	» Gaudioso Cermeño	Id.	Propio
9	» Perfecto Izquierdo	Id.	Id.
10	» José Vara	Id.	Id.
11	» Marcelino Cermeño	Id.	D. Francisco Sanz
12	» Eusebio Giraldo	Id.	» Domingo Sanz
13	D. ^a María Montalvo	Id.	» Francisco Martin
14	» Amancia Bachiller	Id.	» Anacario Gomez
15	D. Eusebio Gonzalez	Id.	» Eusebio Gonzalez
16	» Felipe de la Maza	Id.	» Anacario Gomez
17	» Julian Casas Gago	Id.	» Dionisio Martin
18	» Dionisio Cermeño	Id.	Propio
19	Ayuntamiento de Lomoviejo	Prado	Id.
20	D. Justo Lorenzo	Dehesa	Id.
21	El mismo	Id.	Id.
22	El mismo	Tierra	Id.
23	Marqués de San Felices	Id.	D. Serafin Gimeno
24	D. ^a María Montalvo	Id.	» Lucio Garcia
25	D. Modesto Rico (herederos)	Pinar	Propio
26	Marqués de San Felices	Tierra	D. Julio Sanz
27	D. Eustasio Diaz	Id.	D. ^a Asuncion Gutierrez
28	» Claudio Rico	Id.	Propio
29	El mismo	Pinar	Id.
30	Ayuntamiento de Lomoviejo	Prado	Id.
31	D. ^a María Montalvo	Tierra	D. José Sanz
32	D. Claudio Rico	Id.	Propio
33	» Victoriano Gutierrez	Id.	Id.
34	Marqués de San Felices	Id.	D. Julio Sanz
35	El mismo	Id.	Id.
36	D. Gregorio Rico Montalvo	Id.	D. Justo Lorenzo
37	D. ^a Amancia Bachiller	Id.	D. Anacario Gomez
38	D. Justo Lorenzo	Id.	Propio
39	» Gaudioso Cermeño	Id.	Id.

Lo que he dispuesto publicar en este «Boletín Oficial» á fin que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17 de la ley de Expropiacion forzosa, y dentro del improrrogable plazo de veinte días, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen procedentes contra la necesidad de la ocupacion de los terrenos que se intenta.

Valladolid 5 de Abril de 1920.—El Gobernador interino, Antonio Jimenez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 1.341.

Medina del Campo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ilustre Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo último, y que se forma por el infrascrito Secretario, en cumplimiento y á los efectos prevenidos en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Día 3.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Fué aprobado el extracto de

acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero último, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se acordó designar á un señor Concejal para que asista con el señor Presidente á los actos de subastas de arbitrios municipales.

En virtud de informe favorable de un Letrado sobre la procedencia de otorgar escritura pública de la cesion de un terreno en la calle Nueva, á favor de Cipriano Encinas Fernandez, se

acordó que se lleve á efecto la formalizacion de dicha escritura, y que á su otorgamiento concurren en representacion de la Corporacion, los señores Alcalde y Regidor Sindico, siendo de cuenta del cesionario los gastos que se ocasionen, excepto los honorarios del Letrado informante, que se abonarán por el Municipio.

Se concedió licencia para ejecutar obras en la casa número 12 de la calle de Artilleria.

Concediéronse socorros á dos vecinos pobres y enfermos para trasladarse al Hospital provincial de Valladolid.

Pasó á informe de la Comision de Policía urbana un expediente incoado para proceder á la venta en pública subasta de la basura de la limpieza pública.

Se autorizó á la Comision forestal para que se lleve á efecto el aprovechamiento de pastos del «Chopal», en la forma y condiciones que considere más convenientes.

Se acordó telegrafiar al Ministerio de Abastecimientos protestando de las autorizaciones para exportar artículos de primera necesidad.

Día 10.—Se aprobó el acta de la anterior sesion.

Fué autorizada la Alcaldía para que disponga se lleve á efecto el reparo de la rotulacion de calles y plazas y numeracion de edificios, como base preliminar para la estadística de viviendas y la formacion del Censo de poblacion.

Fueron designados varios testigos para declarar en expedientes de excepcion de quintas.

Se concedieron licencias para sustituir una puerta de madera por otra de hierro en edificio de la plazuela de San Agustín, y para construir una atarjea para el servicio de la casa número 1 de la calle del Almirante.

Se acordó solicitar de la Junta de Patronato del Hospital general de Simón Ruiz, que arriende al Municipio el edificio del antiguo Hospital de la Piedad.

Acordóse abonar socorros á dos individuos que están cumpliendo arresto menor.

En virtud de un escrito de varias entidades locales, invitando á un mitin y manifestacion que celebrarán para protestar del proyecto de elevacion de las tarifas ferroviarias, se acordó adherirse y asistir á dichos actos.

Se acordó que asista el señor Alcalde á una Asamblea que se

celebrará en Toledo, para pedir la desgravacion á los Municipios del contingente carcelario y el resurgimiento de los Ayuntamientos.

Acordóse conceder al señor Gobernador civil de la provincia, don Angel Zurita, un expresivo voto de gratitud por sus gestiones en pró de la resolucion de asuntos favorables á Medina.

Día 17.—Aprobóse el acta de la sesion última.

Fué adjudicada definitivamente la subasta del Lavadero á Bernabé Velasco, en la cantidad de 600 pesetas.

Se aprobó una alineacion dada en la plazuela del Carmen.

Se concedió licencia para hacer obras en la casa número 13 de la calle del Arrabal de Salamanca.

Fué aprobado el expediente para proceder á la venta, en pública subasta, de la basura de la limpieza pública.

Día 24.—Se aprobó el acta de la precedente sesion.

Acordóse autorizar á la Comision de Hacienda para que resuelva sobre los medios de cobranza de los arbitrios de «Puestos Públicos», «Pesas y medidas» y «Saca y lía», durante el año económico de 1920-21.

Se aceptó la fianza presentada por el arrendatario del Lavadero.

Fué nombrado don Edmundo Reguero Hernandez, Administrador para la recaudacion de consumos, durante el año económico de 1920 á 1921.

Se concedió licencia á don Mauricio Garcia Fernandez para construir una atarjea con acometida á la alcantarilla, con destino al servicio de desagüe de su casa, en la calle del Arrabal de Salamanca, número 8.º, y para la salida de agua de un pozo artesiano que se halla perforando.

Pasó á informe de la Comision de Construcciones y del Arquitecto municipal una instancia de don Benito Calderon, pidiendo autorizacion para establecer una fundicion en la casa número 36, de la calle de Artilleria.

Se acordó que informe el Arquitecto municipal y la Comision de Construcciones, en un escrito de Ramos Hermanos y otros, solicitando licencia para construir una alcantarilla con tubería para el desagüe de sus casas, á través de la calle y plazuela de San Miguel hasta el río Zapardiel.

Se concedieron socorros á dos

vecinos pobres y enfermos, para trasladarse al Hospital provincial de Valladolid.

Fué nombrado oficial 3.º de la Secretaría del Ayuntamiento, don Darío Agreda Lopez.

Se designó al Secretario del Ayuntamiento para que, como Comisionado y delegado del mismo, asista a la revision de quintas ante la Comision mixta de Reclutamiento.

Se acordó protestar de la actual huelga ferroviaria.

Día 31.—Se aprobó el acta de la anterior sesion.

Fué nombrado administrador para recaudar el arbitrio de «Puestos públicos» durante el año económico de 1920-21, Jesús Reguero Lopez, para el de Pesas y Medidas, Martín Luengo Labajo; y para el de «Saca y lía», Antero Sanz y Sanz.

Se aprobó y adjudicó la subasta de la basura procedente de la limpieza pública á Pedro Lambás Reguero, en la cantidad de 937 pesetas.

En virtud de una comunicacion de la Junta de Patronato del Hospital General de Simon Ruiz, se acordó arrendar para el Municipio el edificio del Hospital de la Piedad, por seis años y precio anual de mil pesetas, autorizando al primer Teniente de Alcalde para firmar, en representacion del Ayuntamiento, el oportuno documento de arriendo.

Dada cuenta de haberse aprobado por la Superioridad el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1920-21, se acordó ponerle en vigor.

Acordóse enviar una comunicacion al Ministerio de Abastecimientos, pidiendo aceite á precio de tasa para esta poblacion.

Día 13.—*Sesion extraordinaria de la Junta municipal.*

Fué presentado á discusion el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1920 á 21, ascendiendo los gastos é ingresos a la suma igual de 188.775 pesetas y 93 céntimos, siendo aprobado por unanimidad.

Medina del Campo á 1.º de Abril de 1920.—El Secretario, Millán Miguel.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la próxima sesion ordinaria.

Medina del Campo á 3 de Abril de 1920.—El Alcalde, Amado Fernandez.

Diligencia.—Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos el Ilustre Ayuntamiento le apro-

bó por unanimidad en la sesion ordinaria del día de ayer, acordándose su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo á 6 de Abril de 1920.—El Secretario, Millán Miguel.—V.º B.º El Alcalde, Amado Fernandez.

Núm. 100.

Vega de Valdetronco.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Asociados durante el tercer trimestre del ejercicio económico de 1919-20, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Ordinaria día 5 de Octubre.—No se celebró por estar el señor Alcalde presidiendo la mesa electoral para Vocales de la Cámara agrícola.

Ordinaria día 12.—Preside el señor Alcalde, aprobándose la anterior y diligencias negativas de las sesiones anteriores. Se dió lectura á las disposiciones contenidas en los «Boletines oficiales» y correspondencia.

Se aprobó el reparto del cánón del viñedo para el ejercicio actual y el extracto de sesiones del segundo trimestre, acordando su publicacion.

Se procedió á renovar la Junta Pericial designando los peritos por parte de esta Corporacion y formando las ternas para los que corresponde á la Administracion provincial de Contribuciones y se levantó la sesion seguidamente.

Ordinarias día 19 y 26.—No concurrió para ello ningun señor Capitular en estos días.

Ordinaria día 2 de Noviembre. No concurrió en este día ningun señor Capitular.

Ordinaria día 9.—Solo concurrieron el señor Alcalde y Concejal D. Wigberto Alonso Salgado.

Día 11 en segunda convocatoria.—Después de repartirse las papeletas de segunda convocatoria, no se celebró sesion porque solo concurrió el señor Alcalde.

Ordinaria día 16.—Solo concurrió el señor Alonso.

Día 18 en segunda convocatoria.—Se distribuyó la convocatoria segunda y solo concurrió el señor Alcalde.

Ordinaria día 23.—Solo concurrieron el señor Alcalde y Concejales señores Alonso, acordando se convoque para el día 25 y distribuída la convocatoria para

dicho día, no se celebró sesion porque no concurrió ningun señor capitular.

Ordinaria día 30.—No se pudo celebrar sesion porque solo concurrieron el señor Alcalde y Concejales señores Alonso y Primo, quienes acordaron se convoque para el día dos de Diciembre á las seis de la tarde.

Día dos de Diciembre de 1919 en segunda convocatoria.—Preside el señor Alcalde D. Miguel García y asisten los Concejales D. Ramon Cascajo y D. Victorio Primo; se dió lectura de la sesion anterior y diligencias negativas que fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las disposiciones contenidas en los «Boletines oficiales» acordando su cumplimiento.

Se acordó la distribucion de los fondos del Pósito entre los solicitantes extendiendo las obligaciones hasta 1.º de Septiembre de 1920.

Por el señor Presidente se manifestó la entrevista tenida por él con el señor Gobernador civil, llamado á tal efecto con el fin de que se satisfagan al Médico titular los atrasos que se le adeudan, y la Corporacion acordó se comunique á dicha Autoridad resuelva el recurso entablado por el interesado.

Se dió cuenta de la Real orden circular de 24 de Noviembre último y acordó declarar tres vacantes ordinarias de los Concejales D. Miguel García, D. Victorio Primo y D. Ramon Cascajo y una extraordinaria de D. Humberto Blanco Requena, que desde el 28 de Agosto de 1918, se ausentó sin licencia de la Corporacion sin que se sepa su paradero.

Dada lectura de dos comunicaciones de la señora Maestra de niñas, en las que reclama casa habitacion por no reunir condiciones la que habita, ni la Escuela que regenta, acordó la Corporacion denegar lo solicitado por creer ser suficientes dichos locales y se levantó la sesion.

Ordinaria día 7.—Preside el señor Alcalde y asisten D. Wigberto Alonso, D. Sindulfo Sarmentero y D. Victorio Primo, aprobando el acta de la sesion anterior.

Se enteraron de los «Boletines Oficiales».

Se acordó anunciar vacante la plaza de recaudador municipal en el «Boletín Oficial» y que por el Secretario se recaude el cánón

del viñedo del actual ejercicio y los pastos del prado á los precios del año anterior, y se levantó la sesion.

Ordinaria día 14.—No se celebró sesion en este día por hallarse enfermo el Secretario.

Ordinaria día 21.—No se celebró sesion en este día porque no concurrió ningun Capitular.

Extraordinaria día 25.—Preside el señor Alcalde don Miguel García y se dió lectura de un oficio del señor Gobernador Civil fecha 22 del corriente, referente al recurso del Médico Titular, sobre atrasos que reclamó, por el que se ordena la entrega de mil pesetas al señor Sarmentero (don Felix), correspondientes á la diferencia de cinco anualidades á razon de doscientas entre las quinientas recibidas y las setecientas que constan en el anuncio publicado en Abril último para la provision de la plaza. El Ayuntamiento acordó constestar al señor Gobernador Civil que no existiendo en el presupuesto del año actual cantidad alguna disponible, que se consignará dicha suma en el presupuesto que se forme para 1920 á 1921, y se levantó la sesion.

Ordinaria día 28.—Preside el señor Alcalde D. Miguel García. Se aprobó la anterior y diligencias negativas, ratificándose en la extraordinaria última.

Se enteró la Corporacion de los «Boletines Oficiales».

Se dió cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento del servicio benéfico-sanitario de 14 de Junio de 1891, formando la lista de familias con derecho á disfrutar la asistencia gratuita de Medicina y Farmacia en el año 1920, y acordando se fije al público para conocimiento del mismo y de los facultativos, por espacio de ocho días.

Se dió cuenta de una carta de los agentes de negocios de Valladolid, sobre el acuerdo tenido fijando el sueldo minimum que han de disfrutar por sus derechos de Agencia, acordando quede sobre la mesa por ocho días. El Concejal don Wigberto Alonso, se lamenta del estado de abandono en que se halla la beneficencia municipal y la asistencia particular Médica desde la segunda decena de Septiembre último en que el Titular don Felix Sarmentero se inutilizó, desde cuyo época puede decirse que este pueblo está sin asistencia Médica; pues bien sabe el señor Presidente y

demás compañeros de Consistorio que el señor Sarmentero, se halla del todo inutilizado y según rumores, parálitico, imposible con esto que pueda salir á la calle para cumplir con su obligación, pues aunque cada dos ó tres días suele venir un compañero á visitar, se halla á seis kilómetros ó más de este pueblo, habiendo otros más próximos hasta dos kilómetros, y no es justo que tanto la beneficencia como el vecindario esté servido á gusto de un solo vecino y á tan larga distancia, porque además de esto cuando se le necesita de noche y se le llama al señor Sarmentero, dice que no se llame al compañero encargado, (hijo suyo) porque tiene dos ó tres enfermas de gravedad en su pueblo y no podrá venir; pues esto ocurrió el día siete del corriente en que fué llamado el Sr. Sarmentero (padre), pero resultó incierta la gravedad, solamente que no quería incomodar á su hijo porque era dicho día ó al siguiente el santo del mismo; por ello ruega á la Corporación que teniendo por suyo lo que lleva dicho, se requiera inmediatamente á don Félix Sarmentero, para que en el plazo de tercero día manifieste á esta Corporación por escrito, si se halla en condiciones de desempeñar por sí la titular y de no hacerlo en dicho plazo que se convoque á la Junta municipal para que acuerde lo que convenga. El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el señor Alonso, acordó se requiera á dicho funcionario para que conteste á lo solicitado por el Concejal.

Se acordó incluir en el presupuesto del ejercicio próximo la cantidad de setecientos cincuenta pesetas para sueldo del guarda municipal jurado y que se anuncie por ocho días la vacante en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se dió cuenta de una instancia del Secretario del Ayuntamiento pidiendo se le aumente su sueldo en el ejercicio próximo y enterada la Corporación acordó quede sobre la mesa hasta la sesión próxima, levantándose ésta acto seguido.

Junta Municipal.

Extraordinaria día 26 de Noviembre para oír y fallar las reclamaciones sobre el reparto vecinal de Consumos, no pudiéndose celebrar por concurrir con el señor Alcalde el vocal D. Dimas

Salgado, acordando que se convoque para el día 28, haciéndolo presente al público que había concurrido.

Día 28 en 2.ª convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde y concurren D. Wigberto Alonso y D. Félix del Barrio, para el objeto que se dice anteriormente. Se dió cuenta de no haberse presentado reclamación alguna por escrito, y en el acto se presentaron los contribuyentes D. Jerónimo Cantalapiedra y D. Isidoro Salgado, reclamando verbalmente, cuyas reclamaciones por unanimidad después de larga deliberación se desestimaron por improcedentes, puesto que el reparto se ha hecho con equidad por toda la Junta, acordando comunicar á los reclamantes esta negativa y se levantó la sesión.

Día 11 de Diciembre en 2.ª convocatoria.—Preside el señor Alcalde y concurren los vocales don Dimas Salgado, D. Félix del Barrio, D. Teodoro Prisco y don Balbino Cuervo, acordando que se dé comienzo á formar el repartimiento general que autoriza el artículo 138 de la ley Municipal para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto ordinario del ejercicio corriente, y se levantó la sesión.

Vega de Valdetrongo á dos de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario, Teodosio Alonso.

Decreto.—Vega de Valdetrongo á tres de Enero de mil novecientos veinte.—Dése cuenta del extracto que precede en la primera sesión que celebre el Ayuntamiento.—El Alcalde, Miguel García.

Diligencia.—Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto en la sesión de este día, le aprobó, acordando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vega de Valdetrongo 6 de Enero de 1920.—El Secretario, Teodosio Alonso.—V.º B.º El Alcalde, Miguel García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é Instrucción.

NAVA DEL REY.

Don Baldomero Espina Herrarte, Juez municipal de esta Ciudad y accidental de primera instancia de la misma y su partido por estar usando de licencia al propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de ju-

risdicción voluntaria promovido por D. Victoriano Perez García, D. Agapito Herrera Juan, D. Eladio Diez Castreño, D. Antonio Lanzos de Andrés, D. Mariano Perez Campos, D. Felipe Virumbrales Ruiz y D. Alejandro Cuadrado Llamas, como miembros de la Sociedad Mercantil Regular colectiva titulada «La Amistad», bajo la razón social «Perez, Virumbrales y Compañía», con domicilio en esta población, para acreditar el dominio de las siguientes fincas:

Primera. Una tierra al pago de la Zanja, término municipal de esta Ciudad, de cabida una obrada y tres cuartas, igual á noventa y ocho áreas, linda al Norte con desagüe de la Zanja y posesiones de la Compañía de los Ferrocarriles de Medina á Zamora, Sur tierra de D. Mariano García, al Este camino de Medina y al Oeste con camino de Rueda, está libre de gravamen y valorada en setecientas pesetas.

Segunda. Un corralón llamado Fábrica, con varias construcciones, situado en el casco de esta Ciudad y su calle de Juan Antonio Carmona, sin número, por donde linda al frente ó Este, á la derecha ó Norte con terreno de la Estación del Ferrocarril de Medina del Campo á Zamora, á la izquierda ó Sur tierra de don Adrian Sanchez Gomez y por la espalda ó Oeste tierra de D. Felipe Vallejo é hijo, con una superficie de cuarenta y dos áreas, libre de gravamen y valorado en mil pesetas.

Tercera. Un edificio con destino á Fábrica de harinas, construido dentro del perímetro cercado de cuarenta y dos áreas de la finca anterior, señalada con el número segundo, sobre su suelo ó superficie, cuyo edificio tiene una extensión superficial de seiscientos ochenta y dos metros cuadrados y linda á los cuatro vientos con terreno del corralón ó Fábrica donde se halla enclavado y consta de cuatro cuerpos unidos formando un solo edificio en la siguiente forma: cuerpo central ó de fábrica, donde se halla instalada la maquinaria, tiene su fachada orientada al Norte y en sentido paralelo á la vía férrea; consta de tres pisos con puerta principal de entrada, mide veinticuatro metros de largo de fachada por trece metros de altura y fondo de ocho metros; dos almacenes de idéntica construcción, á derecha é izquierda del cuerpo de fábrica, formando una sola construcción con igual orientación en la misma línea de fachada con sus respectivas entradas al frente y laterales, midiendo cada uno diez metros de largo en la fachada principal, veinte metros de fondo y cinco metros setenta centímetros de altura. En la parte posterior del edificio, con orientación Sur y unido al mismo como una sola construcción, una

nave dividida en dos compartimientos, que mide en su largo total de fachada doce metros setenta centímetros de largo, siete metros diez centímetros de fondo y cuatro metros de alto, sin ningún gravamen y valorado en diez mil pesetas.

Cuarta. En el cuerpo central destinado á Fábrica en el edificio descrito, la Sociedad «Perez, Virumbrales y Compañía», ha instalado en sus diferentes pisos, la maquinaria moderna de su propiedad, necesaria para una molturación por el sistema de cilindros de doce mil kilogramos de trigo cada veinticuatro horas, provista de los aparatos más completos para la limpia de los trigos y buena fabricación de harinas; dicha maquinaria no tiene ningún gravamen y está valorada en siete mil pesetas.

Quinta. En la nave situada en la parte posterior del edificio la citada Sociedad ha instalado un motor de gas pobre, marca Winterhuz construcción española, de cincuenta y cinco caballos de fuerza motriz, con su fábrica de gas correspondiente é instalación de agua y accesorios indispensables para su perfecto funcionamiento, carece de gravamen y valorado en tres mil pesetas.

Y en providencia de esta fecha dictada en aludido expediente, he mandado publicar el presente, que se insertará por tres veces en el «Boletín Oficial» de esta provincia con intervalo de más de diez días, convocando á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, á fin de que comparezcan en aludido expediente en el término de ciento ochenta días si quisieren alegar su derecho.

Dado en Nava del Rey á veintidos de Enero de mil novecientos veinte.—Baldomero Espina.—El Secretario judicial, Luis Medina.

707

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Subasta voluntaria

Se celebrará el 30 de los corrientes, á las doce, en la Notaría de D. Luis Ruiz de Huidobro, calle de Mendizabal, 4, para vender la casa número 18, de la calle del Puente Colgante de esta Capital.

El tipo de subasta es la cantidad de 8.250 pesetas y no se admiten posturas inferiores.

Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones están de manifiesto en dicha Notaría.

73

739

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación